

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31964** MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 364/2011 se ha declarado en concurso al deudor Albañilería Marfil, S.L., con CIF: B-83777185, y con domicilio en la calle Capitán Haya, n.º 1, planta 15, en Madrid (28020).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Madrid, 22 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110072333-1